



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria de
Salud**

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y PROYECTOS

Dirección General de Tecnologías de la Información

“Armonización Contable y Tecnológica”

RESPONSABLE DEL EVENTO:

Dirección General de Enseñanza y Calidad

Ing. Vania Zaireth Griego Castillo

Junio 2016



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

Programa

HORA	ACTIVIDAD
08:00 a 08:30	Registro de Asistentes y Presentación
08:30 a 09:15	Administración Pública, Gerencia pública, gestión pública y Políticas Públicas.
09:15 a 09:45	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
09:45 a 10:00	Servicios de Salud de Sonora.
10:00 a 11:00	Sistemas Tecnológicos ante la LGCG.
11:00 a 11:15	RECESO
11:15 a 11:45	Sistemas Armonizados.
11:45 a 12:30	Miscelánea Fiscal y Armonización Contable.
12:30 a 13:30	Consulta de Comprobantes Fiscales y Resguardo de CFDI.
13:30 a 14:00	Armonización Contable al 2016.
14:00 a 14:15	Sesión de preguntas y dudas.
14:15 a 15:00	CLAUSURA



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría
de Salud**

Objetivo del curso

“Al término del curso, el participante identificará la estructura que compone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el proceso necesario para la Armonización Contable en las dependencias de Gobierno”.

Horario: de 8:00 a 15:00 horas

Expositores:

- Ing. Miguel Acosta Montiel
- Lic. Jose Antonio Paredes Cortes



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría de
Salud**

“Administración Pública, Gerencia Publica, Gestión Pública y Políticas Públicas”



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

*La autentica misión del Estado,
consiste en crear las condiciones para que
los hombres puedan llevar una
vida plena y feliz*

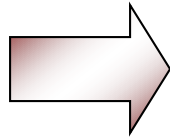
Aristóteles



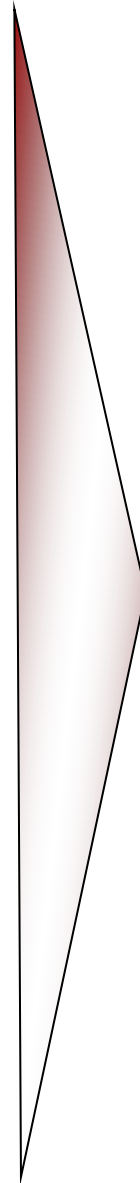
La ***Reforma del Estado*** es un proceso dirigido, sistemático y sostenido de transformación del papel del Estado en los distintos planos de vida política, económica y social de su ámbito de gestión y de las instituciones políticas y sociales que representa.

Administración Pública

**Implementación
de prácticas
gerenciales al
sector público**



- ✓ Eficiente
- ✓ Eficaz
- ✓ Calidad



- Planeación estratégica
- Gestión por resultados
- Sistemas de Evaluación
- Participación ciudadana y orientación de las políticas hacia el cliente
- Sistemas de Calidad
- Innovación gubernamental
- Asignación de recursos por rendimiento
- Disminución de la burocracia
- Sistematización de procesos
- Uso de Nuevas tecnologías
- Transparencia y Rendición de Cuentas



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaria
de Salud

Administración Pública

Administración Pública

Políticas Públicas

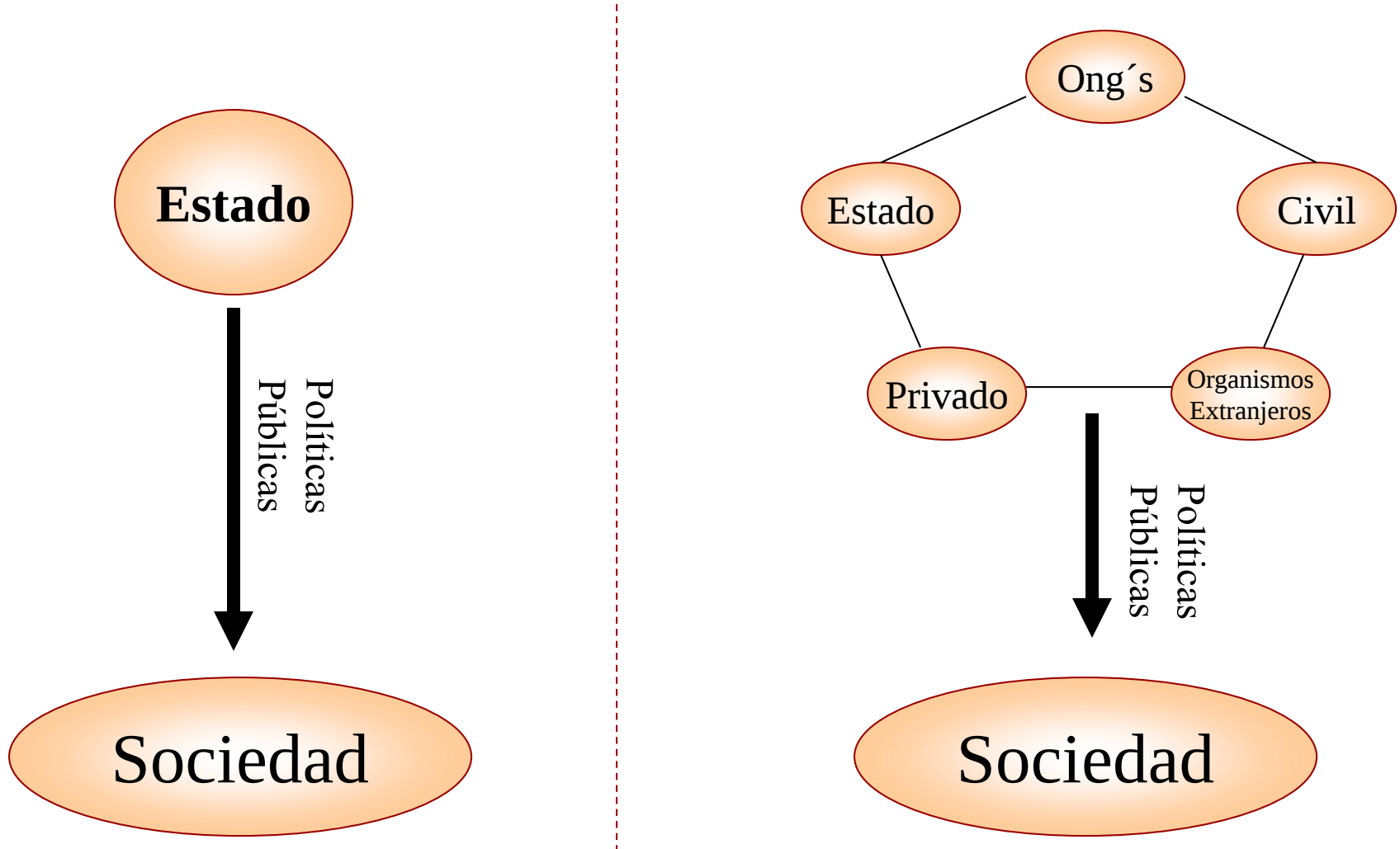
Gestión Pública

Gerencia Pública

América Latina se adopta la denominación gerencia pública refiriéndose a lo mismo, aunque posteriormente se adoptó indistintamente gestión o gerencia pública

Gobernanza ó Governance

La gobernanza se percibe como un modelo alternativo de gobierno



La Gobernanza confirma que toda gestión pública es una gestión política

Gestión Pública

La gestión pública es la parte más dinámica de la administración pública, que *se define como el conjunto de actividades, acciones, tareas y diligencias que se realizan para alcanzar los fines del interés público*, tanto al interior de la operación de una organización pública, como en el exterior mediante la interrelación con otras organizaciones gubernamentales.

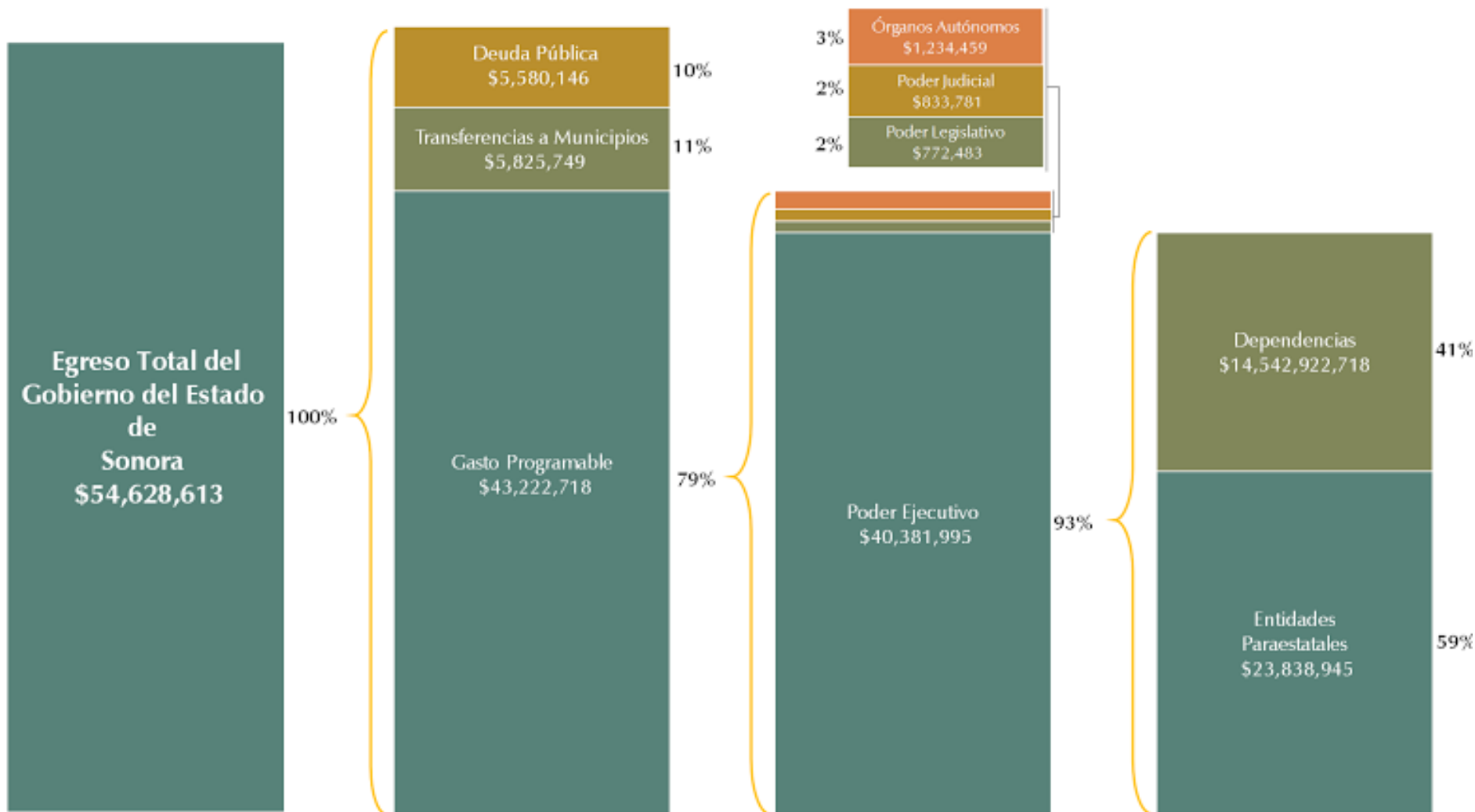
Políticas Públicas

Son acciones emitidas por el Gobierno, las cuales tienen como objetivo dar respuesta a las diversas necesidades o demandas de la sociedad, utilizando líneas de acción como estrategias para aliviar los problemas de la nación o de la entidad.

Presupuesto del Gobierno del Estado de Sonora 2016

Estructura del Presupuesto de Egresos

Cifras en miles de pesos



Ingresos Propios – Transferencias Federales

	Municipio	Ingresos Propios	Transferencias	Total
1	ACONCHI	119,232	4,605,461	4,724,693
2	AGUA PRIETA	20,498,571	53,798,412	74,296,983
3	ALAMOS	2,847,020	34,495,840	37,342,860
4	ALTAR	2,312,712	8,753,103	11,065,815
5	ARIVECHI	131,311	4,116,395	4,247,706
6	ARIZPE	678,281	5,970,637	6,648,918
7	ATIL	150,890	3,537,232	3,688,122
8	BACADEHUACHI	116,196	3,813,516	3,929,712
9	BACANORA	198,072	3,795,317	3,993,389
10	BACERAC	171,872	4,113,766	4,285,638
11	BACOACHI	501,785	4,033,110	4,534,895
12	BACUM	2,626,375	26,238,791	28,865,166
13	BANAMICHI	278,788	3,994,096	4,272,884
14	BAVIACORA	550,080	5,969,949	6,520,029
15	BAVISPE	244,983	4,048,553	4,293,536
16	BENITO JUAREZ	3,762,142	20,685,214	24,447,356
17	BENJAMIN HILL	727,877	7,907,226	8,635,103
18	CABORCA	18,543,665	64,018,544	82,562,209
19	CAJEME	119,711,791	309,890,515	429,602,306
20	CANANEA	10,867,085	34,862,312	45,729,397

Ingresos Propios – Transferencias Federales

	Municipio	Ingresos Propios		Transferencias		Total
50	PUERTO PEÑASCO	50,854,079	59.5%	34,634,923	40.5%	85,489,002
32	HERMOSILLO	255,342,753	34.1%	493,004,359	65.9%	748,347,112
31	GUAYMAS	49,333,726	28.4%	124,388,116	71.6%	173,721,842
58	SAN LUIS R. C.	49,879,457	28.2%	126,866,554	71.8%	176,746,011
19	CAJEME	119,711,791	27.9%	309,890,515	72.1%	429,602,306
2	AGUA PRIETA	20,498,571	27.6%	53,798,412	72.4%	74,296,983
29	GRAL. P.E. CALLES	4,802,940	26.7%	13,212,648	73.3%	18,015,588
38	MAGDALENA	7,719,452	25.3%	22,741,602	74.7%	30,461,054
45	NOGALES	54,949,000	24.8%	166,450,870	75.2%	221,399,870
61	SANTA ANA	4,283,277	24.3%	13,362,182	75.7%	17,645,459
20	CANANEA	10,867,085	23.8%	34,862,312	76.2%	45,729,397
18	CABORCA	18,543,665	22.5%	64,018,544	77.5%	82,562,209
44	NAVOJOA	38,423,000	21.9%	136,727,736	78.1%	175,150,736
4	ALTAR	2,312,712	20.9%	8,753,103	79.1%	11,065,815
26	EMPALME	11,207,712	19.1%	47,320,579	80.9%	58,528,291
24	CUMPAS	1,869,130	18.8%	8,087,075	81.2%	9,956,205
41	NACO	1,864,270	18.3%	8,334,762	81.7%	10,199,032
56	SAN IGNACIO R. MUERTO	2,904,319	16.8%	14,381,748	83.2%	17,286,067
16	BENITO JUAREZ	3,762,142	15.4%	20,685,214	84.6%	24,447,356
69	URES	1,883,648	14.7%	10,928,555	85.3%	12,812,203

Ingresos Propios – Transferencias Federales

9	BACANORA	198,072	5.0%	3,795,317	95.0%	3,993,389
53	ROSARIO	454,179	4.7%	9,199,645	95.3%	9,653,824
33	HUACHINERA	196,638	4.7%	3,997,266	95.3%	4,193,904
60	SAN PEDRO DE LA CUEVA	200,270	4.4%	4,332,730	95.6%	4,533,000
7	ATIL	150,890	4.1%	3,537,232	95.9%	3,688,122
10	BACERAC	171,872	4.0%	4,113,766	96.0%	4,285,638
23	CUCURPE	153,005	3.9%	3,767,102	96.1%	3,920,107
66	TEPACHE	173,352	3.8%	4,348,689	96.2%	4,522,041
5	ARIVECHI	131,311	3.1%	4,116,395	96.9%	4,247,706
8	BACADEHUACHI	116,196	3.0%	3,813,516	97.0%	3,929,712
52	RAYON	122,041	2.8%	4,169,244	97.2%	4,291,285
39	MAZATAN	111,648	2.7%	4,069,351	97.3%	4,180,999
64	SOYOPA	119,633	2.7%	4,387,989	97.3%	4,507,622
1	ACONCHI	119,232	2.5%	4,605,461	97.5%	4,724,693
68	TUBUTAMA	108,891	2.4%	4,380,293	97.6%	4,489,184
72	YECORA	210,749	2.3%	8,795,833	97.7%	9,006,582
55	SAN FELIPE DE J.	68,260	2.0%	3,367,865	98.0%	3,436,125
71	VILLA PESQUEIRA	76,810	1.8%	4,190,973	98.2%	4,267,783
25	DIVISADEROS	60,136	1.7%	3,560,741	98.3%	3,620,877
57	SAN JAVIER	52,834	1.6%	3,334,310	98.4%	3,387,144
46	ONAVAS	24,878	0.7%	3,449,912	99.3%	3,474,790
51	QUIRIEGO	37,657	0.6%	6,600,379	99.4%	6,638,036



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría
de Salud**

D E C R E T O

QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS

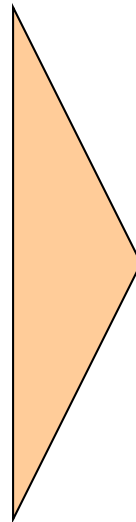
ARTICULO 1.- Los municipios del Estado de Sonora percibirán las participaciones federales con arreglo a las disposiciones del presente decreto, que les serán cubiertas por el Estado calculadas sobre el total de las cantidades que por tal concepto le hubiese liquidado la Federación, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de los importes efectivamente recaudados de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos y especial sobre producción y servicios a la gasolina y el diesel.

ARTICULO 2.- Las cantidades que cada uno de los municipios del Estado percibirán por concepto de las participaciones federales a que se refiere el artículo anterior, se calcularán sobre los porcentajes siguientes:



Sistema de Coordinación Hacendaria

**Sistema de Coordinación
Hacendaria Estado -
Municipios**



- 1) Promover el desarrollo
económico**
- 2) Estimular la recaudación**
- 3) Reducir las disparidades
municipales**



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ley que establece los criterios generales para la **contabilidad gubernamental** y la **emisión de información financiera** de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada **armonización**. Bajo el esquema de **facilitar el registro** y la **fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos**, con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaria
de Salud

ARMONIZACION CONTABLE

La Armonización contable no es solo un cambio de códigos y estructuras, si no un cambio de procesos consensados para tener una Contabilidad Nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- El 31 de diciembre de 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Objeto: establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, siendo obligatoria para todos los órdenes de gobierno

- Sanciones
 - Penales que van de 2 a 7 años de prisión y multa de mil a 500 mil días de salario mínimo, cuando de manera dolosa se omitan o alteren documentos que integran la contabilidad
- Plazos
 - El decreto entro en vigor parcialmente el 1° de enero de 2013.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Los entes públicos tendrán hasta **dieciembre de 2014** para **reformular las leyes**, reglamentos y disposiciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la reforma
- El **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** está obligado a **emitir las normas y formatos** para dar cumplimiento a la ley a más tardar el último día hábil del mes de **junio de 2015**
- Los **entes públicos** presentarán la información financiera de manera progresiva, cumpliendo con la totalidad de la información a más tardar el ultimo día hábil de **junio de 2015**
- El CONAC podrá prorrogar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.



OBJETIVOS

- **Implementar un Modelo de Contabilidad Gubernamental** que responda a las necesidades de calidad y cantidad de información financiera para la toma de decisiones ejecutivas y rendición de cuentas, bajo un **esquema de armonización entre los tres poderes y los tres niveles de Gobierno**, en el ámbito del esquema de armonización acordado por el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
- Propiciar una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas, bajo un esquema de transparencia y oportunidad en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

OBJETIVO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

OBJETIVO PRINCIPAL

Armonizar el registro y presentación de información financiera en los tres órdenes de gobierno.

Principios

- ✓ Nueva percepción de la contabilidad gubernamental a efecto de que ésta sea un elemento clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas.
- ✓ Establecer parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno.
- ✓ Regular el registro del patrimonio.
- ✓ Contar con un marco institucional incluyente.
- ✓ Integrar la información sobre resultados a la cuenta pública.
- ✓ Información y transparencia.
- ✓ Contar con un horizonte real en la implementación de las obligaciones de la ley.

OBJETIVO Y PRINCIPIOS DE LA LEY

- ✓ Actualmente la contabilidad gubernamental gira entorno a la elaboración de cuentas públicas. Con esta ley, se busca que el sistema contable tenga como fin primordial la generación de información para apoyar la toma de decisiones sobre las finanzas públicas.
- ✓ Lo anterior implica que, una vez que el sistema contable funcione al 100%, se podrán generar reportes periódicos en tiempo real y, al llegar el final del ejercicio, el contenido de la cuenta pública.
- ✓ Para ello, el sistema contable funcionará a través de una herramienta tecnológica que permitirá la generación oportuna de información.
- ✓ Entre los reportes que generaría el sistema se encuentran los estados financieros y de ejecución presupuestaria. El Sistema debe vincular el registro presupuestal y el contable.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

Definición de los momentos contables de los egresos:

Los Servicios de Salud de Sonora efectuarán el registro del gasto: en las etapas del presupuesto en las cuentas contables establecidas por el CONAC

<u>Gasto Aprobado:</u>	<u>Gasto Modificado:</u>	<u>Gasto Comprometido:</u>	<u>Gasto Devengado:</u>	<u>Gasto Ejercido:</u>	<u>Gasto Pagado:</u>
Refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos	Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.	Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.	Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados	Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.	Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

En caso de imposibilidad del registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo con lineamientos previamente definidos

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS

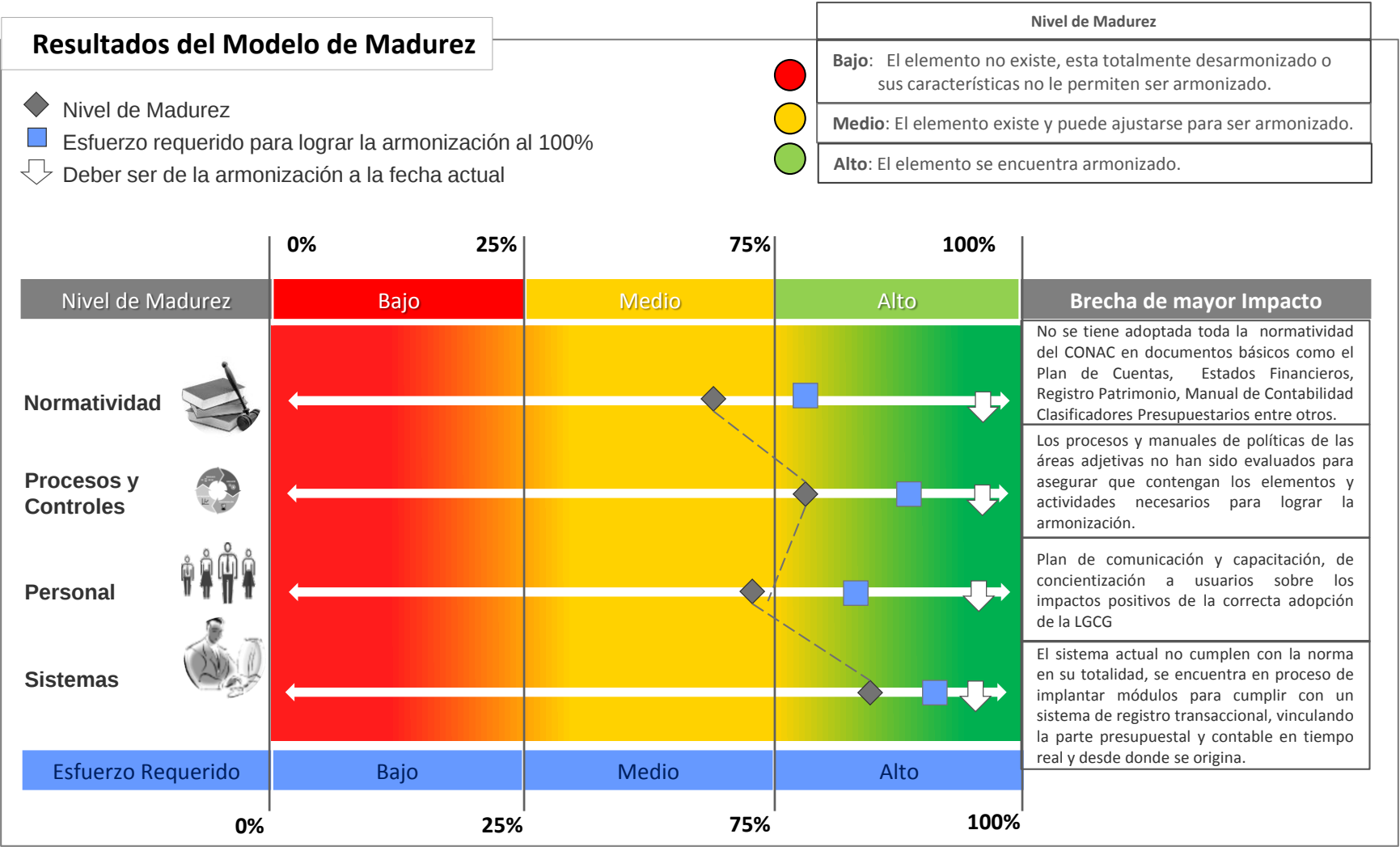
Definición de los momentos contables de los ingresos:

<u>Ingreso Estimado:</u> Es aprobado en la Ley de Ingresos.	<u>Ingreso Modificado:</u> Refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.	<u>Ingreso Devengado:</u> Cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.	<u>Ingreso Recaudado:</u> Refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.
---	--	--	--

2 Tipos de ingresos dependiendo de quien lo determina

<i>Determinable</i> cuando los entes públicos identifiquen el hecho imponible, el contribuyente y el importe de los impuestos.	<i>Autodeterminable</i> cuando corresponda a los contribuyentes la determinación.
---	--

Resumen del diagnóstico al 31 Diciembre del 2015





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

MISCELÁNEA FISCAL RESOLUCIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

CONTABILIDAD DIGITAL

La contabilidad electrónica se refiere a la obligación de llevar los registros y asientos contables a través de medios electrónicos e ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de Internet del SAT.

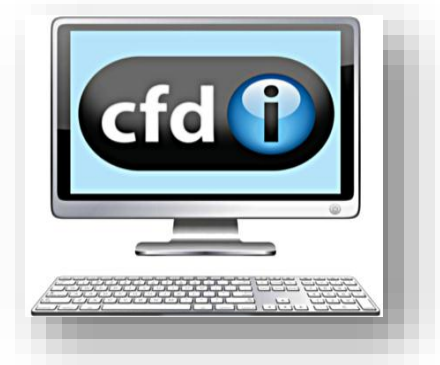
CONTABILIDAD DIGITAL

Las nuevas disposiciones fiscales contenidas en la Segunda y Tercera Resolución de la Miscelánea Fiscal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el presente año, establecen la obligatoriedad de generar Contabilidad Digital en la que se tiene por obligación presentar en archivos XML:

- ✓ Catálogo de Cuentas Contables
- ✓ Balanza de Comprobación
- ✓ Auxiliares y las Pólizas generadas en el mes.
- ✓ Control de Viáticos y Control de Bancos
- ✓ Timbrados de recibos de nómina, por cada pago quincenal que se realice a cada empleado.
- ✓ Facturas.

REGLA I.2.7.1.1

Para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del Código Fiscal Federal, los contribuyentes que emitan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.





Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

WEBFACTURA

Es un sistema en línea que sirve para el resguardo, validación y organización de las facturas emitidas a Servicios de Salud, donde se tiene un control por Usuario, Unidad y Departamento para su visualización y administración.

Estadística:

- Usuarios del Sistema: 182
- Unidades utilizando el sistema: 56 Unidades (dividido en 72 áreas diferentes)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

PORTAL WEBFACTURA



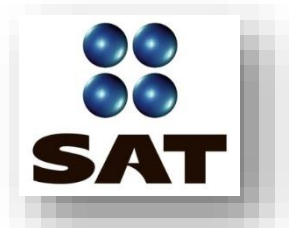
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

ANTECEDENTES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dispuso que a partir de 2014, todos los patrones (empleadores) estarán obligados a emitir los recibos de nómina de sus trabajadores electrónicamente mediante el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).



¿QUÉ ES UN COMPROBANTE FISCAL DE NOMINA?

Es un comprobante electrónico validado y certificado que entrega el empleador al trabajador que percibe ingresos por sueldos y salarios.

[illegible]

Ejemplo

RFC: SYS070122HR3
REG. IMSS: 233101501234

RECIBO DE NOMINA

DATOS FISCALES				
FOLIO FISCAL:	71649ee7-4489-4624-af1f-0024170b3ee5	CERTIFICADO EMISOR: 1000000203594470		
FECHA EMISION:	15/01/2014	FECHA DE CERTIFICACION:	15/01/2014	LUGAR DE EMISION: CULIACAN, SINALOA, MEXICO
DATOS DEL EMPLEADO				
CLAVE: SYS-00432	NOMBRE: JUAN PEREZ RODRIGUEZ	RFC: PERJ000412342	CURP: PERJ000412HSRNLR06	NSS: 2419030251
DEPARTAMENTO: SISTEMAS	PUESTO: PROGRAMADOR	PAGO: ELECTRONICO	PERIODO: QUINCENAL	
DATOS DEL PAGO				
PERIODO DE PAGO: 01/01/2014 AL 15/01/2014		DIAS PAGADOS: 15	SDI: \$150.00	FECHA DE PAGO: 15/01/2014
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
SUELDO	\$2,251.20	IMSS	\$55.80	
		ISPT	\$192.23	
SUMA PERCEPCIONES	\$2,251.20	SUMA DEDUCCIONES	\$248.03	
		NETO A PAGAR	\$2,003.09	

RECIBI DE LA EMPRESA LA CANTIDAD NETA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE REFIERE ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES QUE ESTE SE REFIEREN.

FIRMA DEL EMPLEADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CADENA ORIGINAL:

||L0|71649ee7-4489-4624-af1f-0024170b3ee5|2013-11-07T10:44:21|UJ35Gduic2v4ZV5tR9/LcoDw3kInjg9dH4ZMDx
y7o7vLun05lgK0BHS2wCqU00qUy8eC7OPVwR/1o4R8NmpU/25ImK7vWfN03k8Ropt0quwrjER/43CpTDuOf
p0CT3TQfOnrjg4qveF8L3hg+||0000100000010400041||

SELLO DIGITAL:

IAK370BuU03VH22Y5tR9/LcoDw3kInjg9dH4ZMDx y7o7vLun05lgK0BHS2wCqU00qUy8eC7OPVwR/1o4R8N
mpU/25ImK7vWfN03k8Ropt0quwrjER/43CpTDuOfp0CT3TQfOnrjg4qveF8L3hg

SELLO SAT:

o3on0BxSAmx0F0tThOyEAGUy0ALePQKNOVM0Dph0ckCD4u7o|24|/R42xQ2NPMF05WkE7m7K3sCeHpwgkTptx
KQU3l8F2wQBP0+5j/NVf8kVW7g22wWwVdQSPVd0K+HwYNG4+ZP8rVY54K064



Código bidimensional

Datos fiscales, del empleado y detalle del pago

- Cadenas y sellos digital (institución emisora)
- Sello SAT (Timbrado)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría
de Salud**

PORTAL COMPROBANTES FISCALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

INSTRUMENTO DE CREACIÓN: Ley 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora

DOMICILIO: Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, 1er Nivel Ala Norte, Centro de Gobierno, en Hermosillo, Sonora, México.

OBJETO: Prestar Servicios de Salud a la población que no cuenta con Seguridad Social, así como a familias beneficiadas con el Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad en materia de Salubridad General.

PATRIMONIO DEL ORGANISMO ESTA CONSTITUIDO POR:

- Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfiera el Gobierno Federal, en los términos del Acuerdo de Coordinación.
- Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los Gobiernos Estatales y Municipales.
- Las aportaciones que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales le otorguen.

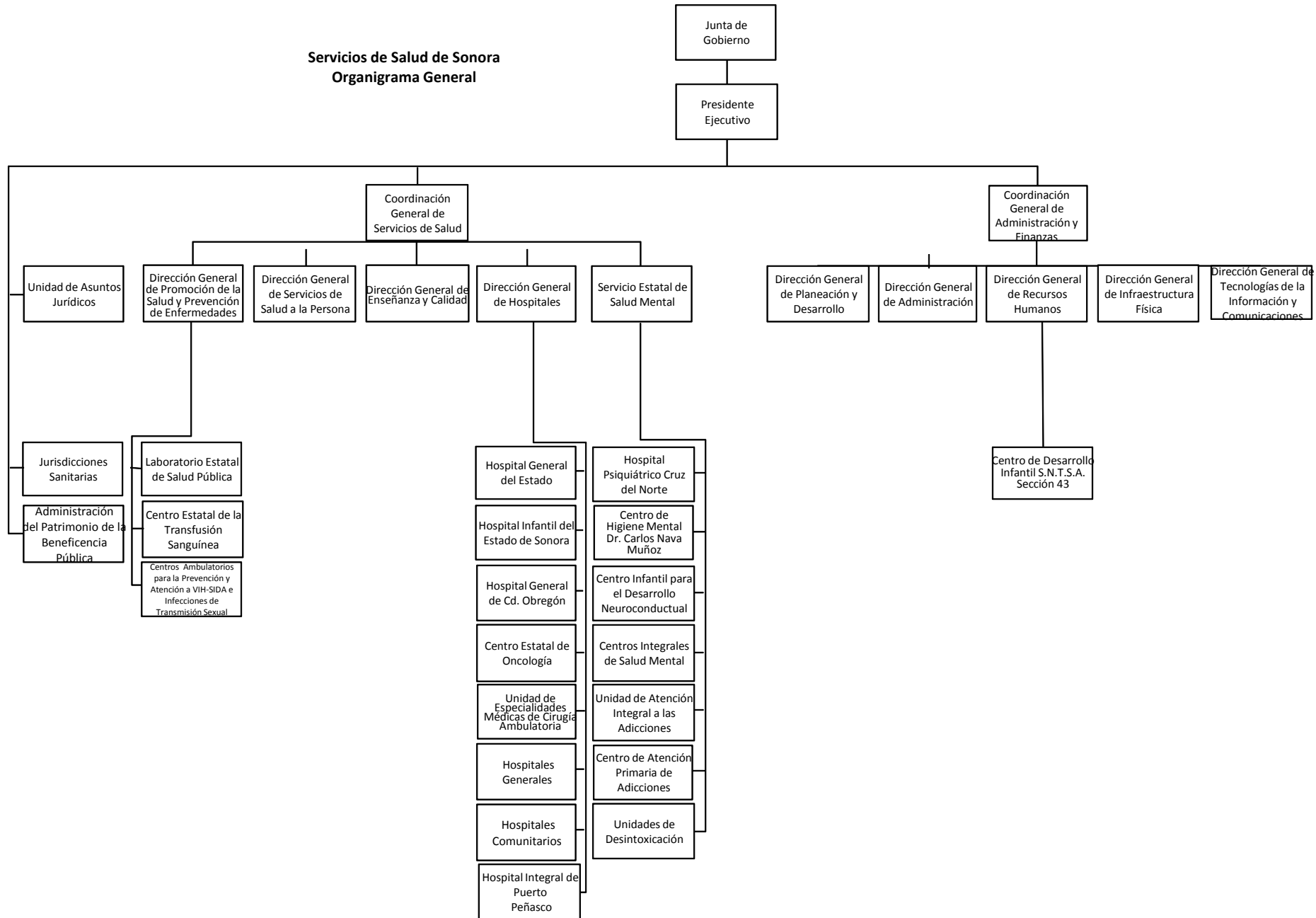
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

- Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado.
- Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste.
- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores.
- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se les otorguen conforme a la Ley.

ORGANOS DE GOBIERNO

- ▶ I. LA JUNTA DE GOBIERNO
- ▶ II. EL PRESIDENTE EJECUTIVO
- ▶ III. EL COMISARIO PÚBLICO

Servicios de Salud de Sonora Organigrama General





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

REGIMEN LABORAL DE SUS TRABAJADORES

Las relaciones entre el Organismo y sus trabajadores se registrarán por:

- LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.
- ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DESCENTRALIZACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, EN SU CASO.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SSA Y SUS REFORMAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

SISTEMAS TECNOLOGICOS ANTE LA LGCG



SISTEMA ARMONIZADO

- Principales postulados de la LGCG incluídos en la plataforma:
 - **Contabilidad congruente con el Presupuesto**
 - Toda la operación es **en línea** y en **tiempo real**, así mismo su reflejo contable y presupuestal
 - Aplicación de los **postulados básicos de contabilidad**
 - Contabilidad con **base acumulativa**
 - **Control patrimonial de los activos**
 - Integra la **Planeación a la cuenta Pública**
 - El **100% de los informes** –incluida la Cuenta Pública– emanar del Software



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SISTEMA ARMONIZADO

La información obtenida a través del Sistema de Contabilidad debe ser Confiable (objetiva y verificable), comparable (en tiempo y espacio), clara, útil, accesible, relevante y oportuna.



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría
de Salud**

SISTEMA ARMONIZADO

- ✓ **Registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables.**
- ✓ **Generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.**
- ✓ **Cada ente público será responsable de su contabilidad, del sistema, del cumplimiento la Ley y las decisiones que emita el Consejo.**

El Ejecutivos, Legislativo y Judicial (Estatal) y sus Órganos Autónomos

Deberán de generar la siguiente información

I Información contable

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de variación en la hacienda pública
- c) Estado de cambios en la situación financiera
- d) Informes sobre pasivos contingentes
- e) Notas a los estados financieros
- f) Estado analítico del activo
- g) I Estado analítico de la deuda
 - a) Corto y Largo Plazo
 - b) Fuentes de financiamiento
- II Endeudamiento Neto
- III.-Intereses de la deuda

II. Información presupuestaria

- a) Estado analítico de ingresos
- b) Estado analítico del presupuesto de egresos.
- c) Endeudamiento neto, menos amortización
- d) Intereses de la deuda
- e) Flujo de fondos

III Información programática

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos de inversión
- c) Indicadores de resultados

IV Información complementaria

Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

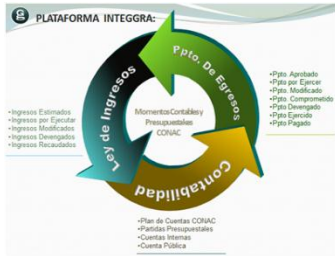
**Secretaría
de Salud**

SISTEMAS ARMONIZADOS

SISTEMAS ARMONIZADOS



Sistema en Gobierno del Estado de Sonora



Sistema en Universidad de Sonora, ITSON



Sistema en Nuevo León y en su momento en Gobierno del Estado de Sonora



Sistema en Agua de Hermosillo, Ayuntamiento de Cajeme



Sistema en Gobierno de Sinaloa

SISTEMA FINANCIERO SAP

- ✓ La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, instaló una herramienta tecnológica que permite al gobierno de Sonora contar con una sola plataforma que integra los procesos de ingresos y egresos, así como en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Dicho proyecto se conoce como **Claro**, donde el sistema es **SAP**.
- ✓ Por otro lado, los Servicios de Salud de Sonora para el ejercicio 2015 debe cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Miscelánea Fiscal 2014 de orden federal en su sistema.
- ✓ SAP es un producto informático de gestión empresarial, tanto para empresas como para organizaciones y organismos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Salud

SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS

Sistema GRP de gobierno, enfocado y personalizado a los Servicios de Salud de Sonora, que integra a las áreas prioritarias de la Subsecretaría de Administración, cumpliendo en su estructura con la LGCG, miscelánea fiscal y con la normatividad interna.

GRP

Sistema GRP “Government Resource Planning”, Planificación de Recursos Gubernamentales (Materiales, Financieros, Humanos y Servicios), sistema armonizado que facilita el registro, validación, calculo, clasificación y rastreo de las operaciones, permitiendo contar con un repositorio de información central e histórico de los recursos públicos de los Servicios de Salud de Sonora en cada ejercicio y su aplicación desde donde se origina el tramite.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaria
de Salud

SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRAL DE
RECURSOS FINANCIEROS

WEBFACTURA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

SUBSISTEMA DE RECURSOS
HUMANOS

SUBSISTEMA DE RECURSOS
MATERIALES

SUBSISTEMA DE RECURSOS
FINANCIEROS

SUBSISTEMA SERVICIOS
GENERALES

El Sistema Integral de Gobierno

• SI Gob® es una **solución integral para la Administración Pública** adaptable a cualquier entidad pública **federal, estatal o**

Solución: software integral y modular

os y
eficientar los

procesos
servicios al

os los servicios
al ciudadano en un solo sistema,
con base en una **Cuenta Única
Ciudadana (CUC)**



Introducción



SIIAF: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El SIIAF es un modelo de administración financiera gubernamental que integra los principales módulos que deben operarse para llevar a cabo las actividades diarias asociadas a la administración y contabilidad de una entidad:

- ✓ Captación de Ingresos,
- ✓ Registros Presupuestales,
- ✓ Pagos, y
- ✓ Contabilidad

Así como aquellas actividades asociadas a la recaudación y que soportan el ejercicio del gasto, entre otras:

- ✓ Recursos Humanos, y
- ✓ Recursos Materiales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaria
de Salud**

SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS

SIRF

REFLEXION

“Quien se niega a aplicar remedios nuevos, debe aprestarse a sufrir nuevos males, porque el tiempo es el mayor Innovador de todos”

Francis Bacon

